

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

56.083/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Yeves.*

Don Francisco de Asís Tur de Montis y Figueroa ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Yeves, vacante por fallecimiento de su hermano, don José Eduardo Tur de Montis y Figueroa, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.–El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

55.836/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica mediante publicación la Resolución de fecha 1 de agosto de 2008, recaída en el Expediente T-1041/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 300/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Abdelila Mohamed Mohamed, DNI 45.096.523, con último domicilio conocido en la calle Patio Castillo, número 9, 51001 de Ceuta, el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-1041/07, de la Excm. Sra. Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio, ajena al acto de servicio, haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1), y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Ceuta, 22 de septiembre de 2008.–El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

55.897/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica mediante publicación la Resolución de fecha 1 de agosto de 2008, recaída en el expediente T-0691/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 300/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Daniel Boza Reina, DNI 75.962.176, con último domicilio conocido en la Carretera de Cádiz-Málaga Edificio Aurora, 1-8.º B, de 11206 Algeciras (Cádiz), el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0691/07, de la Excm. Sra. Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio, ajena al acto de servicio, haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1), y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Ceuta, 22 de septiembre de 2008.–El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

55.898/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Comandancia General Militar de Ceuta por el que se notifica mediante publicación la Resolución de fecha 1 de agosto de 2008, recaída en el Expediente T-0192/07.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 300/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alesandra Habib-Eddine Ahmed, documento nacional de identidad 45.104.526, con último domicilio conocido en la calle Doctor Marañón, número 11, 51001 de Ceuta, el extracto de la resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0192/07, de la Excm. Sra. Subsecretaria de Defensa mediante la cual acuerda declarar la insuficiencia de condiciones psicofísicas para el servicio, ajena al acto de servicio, haciéndole saber que esta Resolución es definitiva en vía Administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1), y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de De-

fensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Ceuta, 22 de septiembre de 2008.–El Comandante Instructor, Blas Torres Abdelkader.

56.004/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de don José Ramón Miranda.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a don José Ramón Miranda, en los intentos practicados en el domicilio de la calle Francisco Lozano, número 7, 5.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 25 de los de Madrid, de fecha 26 de mayo de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 30 de octubre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a don Rafael Álvarez Rodríguez.

De acuerdo con lo anterior, el interesado deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 25 de septiembre de 2008.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

56.005/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de doña M.ª Nieves Pérez González.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a doña M.ª Nieves Pérez González, en los intentos practicados en el domicilio de la calle Juan Duque, número 40, esc. dcha., 4.º A, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído